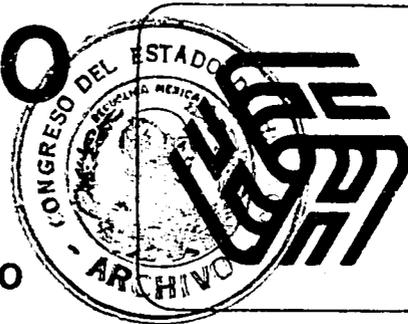




# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de Enero de 1987

NUM. 1

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha  
23 de septiembre de 1931

Director **Cap. Roberto Terán Contreras**  
Director de Gobernación

Supervisor: **Lic. Guillermina Regla Carreto González**  
Jefe del. Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-17-15, 3-02-33 y 3-06-24 Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Decreto No. 159.—Que autoriza al H. Ayuntamiento de Tepeapulco, Hidalgo, para enajenar los inmuebles que constituyen los predios llamados la Cuchilla Ubicados en Ciudad Sahagún, y que forman la Colonia Javier Rojo Gómez. **Págs. 1—2**

Decreto No. 160.—Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal en sus Fracciones XV, XXVI y XXXVI. **Pág. 3**

Decreto No. 161.—Que contiene reformas a los artículos 30, 31, 35, 37, 38 y 40; Cambia el orden del artículo 34 para convertirse en el 33 y éste último pasa a ser el 34; y se agrega el Artículo 41 BIS. todos ellos de la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial. **Págs. 3—5**

Decreto No. 165.—Que reforma la denominación del Capítulo VI del Código Civil vigente en la entidad, así como el artículo 1616 del mismo ordenamiento. **Pág. 5**

Decreto.—Que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuauhtepac de Hinojosa, Hgo. **Págs. 5—7**

Decreto No. 2.—Que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ajacuba, Hgo. **Págs. 7—9**

Decreto No. 7.—Que crea el Archivo Municipal de Eloxochitlán, Hgo. **Págs. 9—10**

Decreto No. 12.—Que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mixquiahuala de Juárez, Hgo. **Págs. 10—11**

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

**Págs. 11— 52**

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

**GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador**  
Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO No. 159

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO, HIDALGO., PARA ENAJENAR LOS INMUEBLES QUE CONSTITUYEN LOS PREDIOS LLAMADOS LA CUCHILLA UBICADOS EN CIUDAD SAHAGUN, Y QUE FORMAN LA COLONIA JAVIER ROJO GOMEZ; Y

### CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Los predios cuya autorización de enajenación se solicita, serán objeto de un programa específico, que regularice la tenencia de la tierra y se pueda, con la participación de los colonos, ordenar los asentamientos y dotarlos de los servicios públicos adecuados, y regularizar así, lo que es actualmente la Colonia Javier Rojo Gómez de Ciudad Sahagún en el Municipio

de Tepeapulco, que se ha venido formando en forma un tanto anárquica, con asentamientos irregulares y ocupaciones precarias y sin ordenación alguna.

SEGUNDO.—El Artículo 141 en su Fracción XVII de la Constitución Política del Estado, señala como facultad y obligación de los Municipios, formular y aprobar los planes de desarrollo urbano municipal, dentro de cuyas facultades, está la actividad que pretende desarrollar el Ayuntamiento de Tepeapulco, al obtener la autorización de enajenación de los predios que se pide.

TERCERO.—El Artículo 128 de la Constitución Política del Estado, previene que los bienes de los Ayuntamientos podrán ser enajenados con aprobación del Congreso. Además el Artículo 38 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal en vigor previene que la enajenación de inmuebles del Municipio sólo podrá llevarse a cabo por acuerdo del H. Ayuntamiento y previa la autorización que el Congreso del Estado determine; igualmente el Artículo 107 de este último ordenamiento legal condiciona la enajenación de los bienes inmuebles de los Municipios a la autorización que otorgue la Legislatura.

CUARTO.—Por otra parte, en el expediente integrado con motivo de este asunto aparece una fotocopia debidamente certificada de auténtica por el Notario Público Número Dos en ejercicio del Distrito Judicial de

Apan, Hgo., y que contiene la escritura número 1206 de fecha 5 de Julio de 1986, tirada ante la fe del mismo Notario y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial, bajo el Número Dos a fojas 13—V del Volumen 1 del Tomo I del Libro Unico de la Sección V, de fecha 19 de Septiembre del año en curso, y de la cual se desprende que el Ayuntamiento a que hemos venido haciendo referencia, es propietario y puede disponer de los terrenos de que nos venimos ocupando, dado que por medio de esta escritura el señor Francisco Bautista Alvarez y la Sra. Magdalena Alvarez Casado propietarios anteriores, hicieron donación a la Presidencia Municipal Constitucional de Tepeapulco representada por el Sr. Luis Barrios Saldierna de los predios llamados la Cuchilla, ubicados en la comprensión del multicitado Municipio de Tepeapulco, y que tiene, según la escritura relativa, forma irregular, pero constituyendo un solo predio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Colinda con Ejido de Bella Vista y con la Sra. María de Jesús Cedillo de Montaña. AL ORIENTE: 1332.00 mil trescientos treinta y dos metros, linda con Ejido de Tepeapulco. IX.—Por escritura pública Número 8366, Volumen 107 de fecha 19 de Mayo de 1976, otorgada ante la fe del Lic. Almaquio García Olguín, Notario Público Número 3, la cual se encuentra inscrita bajo el número 227 a fojas 236 del tomo de la sección I de fecha 16 de Julio de 1976. El señor Francisco Bautista Alvarez, adquirió el predio llamado la Cuchilla, ubicado en el Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Relativa al veinticinco por ciento proindiviso. NORTE:—647.50 seiscientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, linda con el Ejido de Bella Vista y sucesores de José Montaña. SUROESTE:—1388.50 mil trescientos ochenta y ocho metros cincuenta centímetros, linda con terrenos que fueron de la Compañía Diesel Nacional, Sociedad Anónima, hoy de Ciudad Sahagún, Hidalgo. ORIENTE: 1332.00 mil trescientos treinta y dos metros, linda con Ejido de Tepeapulco. Del cual ha vendido veinte fracciones. X.—Por escritura pública número 8331, volumen 106, otorgada ante la fe del licenciado Almaquio García Olguín, Notario Público Número 3, de fecha 12 de Abril de 1976, la cual se encuentra inscrita bajo el número 228 a fojas 237 del tomo de la Sección I de fecha 16 de Julio de 1976. El señor Francisco Bautista Alvarez, adquirió la fracción número ocho del predio llamado la Cuchilla ubicado en el Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE:—50.00 cincuenta metros, linda con propiedad lle. SUR:—50.00 cincuenta metros, linda con propiedad de Aurora María Bautista Montes. ORIENTE:— 20.00 veinte metros, linda con el resto de las propiedades que se reservan los vendedores. PONIENTE:— 20.00 veinte metros linda con calle. Del cual ha vendido veinticinco fracciones. ORIENTE:— Colinda con la Sra. Ma. de Jesús Cedillo Vda. de Montaña y Ejido de Tepeapulco. PONIENTE. Colinda con calle Tadeo de Niza, antes Compañía Constructora.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepeapulco, Hidalgo, a enajenar los inmuebles de-

nominados la Cuchilla que forman la Colonia Javier Rojo Gómez de Ciudad Sahagún, ubicados dentro de la comprensión territorial del Municipio de Tepeapulco en esta Entidad Federativa, cuyas medidas y colindancias aparecen en el considerando cuarto de este documento, a fin de que se regularice la tenencia de la tierra y se pueda, con la participación de los colonos, ordenar los asentamientos humanos urbanos y dotarlos de los servicios públicos adecuados.

ARTICULO SEGUNDO.—Para los fines del Artículo anterior, los trabajos relativos para formular el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, en o que forma la Colonia Javier Rojo Gómez de ese lugar, deberán coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Presidente Municipal, para que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 39 Fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, celebre y formalice con particulares o instituciones privadas u oficiales, los contratos que sean necesarios ante Notario Público.

#### TRANSITORIO:

UNICO.—Este decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Diputado Presidente.—C. ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—  
Diputado Secretario.—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ.—Diputado Secretario.—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el DECRETO No. 159 expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado. que autoriza al H. Ayuntamiento de Tepeapulco, Hidalgo., para enajenar los inmuebles que constituyen los predios llamados la Cuchilla ubicados en Ciudad Sahagún, y que forman la Colonia Javier Rojo Gómez.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los di del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:**

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO No. 160**

**QUE REFORMA EL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SUS FRACCIONES XV, XXVI Y XXXVI; Y**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.**—Que al expedirse la Legislación Familiar la denominación de Registro Civil se cambió por la de Registro del Estado Familiar, conservando este nombre en las reformas de que fué objeto.

**SEGUNDO.**—En la Ley Orgánica Municipal su Artículo 39 que señala las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, se refiere a las que se desprenden del Registro del Estado Familiar, solamente que usando el título de Registro Civil por lo que, procede reformar las fracciones XV, XXVI, y XXXVI, del precepto legal a que nos hemos referido.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.**—Se reforma el Artículo 39 en sus Fracciones XV, XXVI, XXXVI, para quedar de la siguiente manera:

**ARTICULO 39**

**FRACCION XV.**—Promover lo necesario para que los oficiales funcionarios del Registro del Estado Familiar desempeñen en el Municipio los servicios que les competen, en los términos establecidos en la Constitución del Estado y demás Leyes de la materia, vigilando su cumplimiento.

**FRACCION XXVI.**—Establecer los servicios del Registro del Estado Familiar y verificar que se realicen eficazmente.

**FRACCION XXXVI.**—Ejercer las funciones de oficial del Registro del Estado Familiar y delegarlas en el funcionario idóneo que designe.

**TRANSITORIO:**

**UNICO.**—El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.**

Diputado Presidente:—C. ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—  
Diputado Secretario:—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HDEF7—  
Diputado Secretario:—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el **DECRETO No. 160** expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal en sus fracciones XV, XXVI y XXXVI.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

**GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:**

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO No. 161**

**QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTICULOS 30, 31, 35, 37 38 Y 40; CAMBIA EL ORDEN DEL ARTICULO 34 PARA CONVERTIRSE EN EL 33 Y ESTE ULTIMO PASA A SER EL 34; Y SE AGREGA EL ARTICULO 41 BIS, TODOS ELLOS DE LA NUEVA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL; Y**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.**—Al hacerse las reformas como resultado de los requerimientos, tanto de los sectores directamente interesadas, como de la población en general, al Código de Procedimientos Familiares vigente en la Entidad, se suprimió todo el capítulo primero que se ocupaba de la organización de los Tribunales Familiares, por considerar que todo su articulado debía formar parte de la Ley Organica del Poder Judicial.

**SEGUNDO.**—Consecuentes con este criterio los preceptos que formaban el capítulo primero del Código de Procedimientos Familiares, han tenido que fucionarse al articulado de la Ley Organica del Poder Judicial y congruentes con la materia de que se ocupaban su inclusión corresponde a los artículos cuya reforma se solicita, agregando uno más que es el 41 Bis, que se refiere a los asuntos de los que deberán ocuparse los Jueces Familiares.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se modifican los Artículos 30, 31, 35, 37, 38 y 40 de la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial para quedar de la manera siguiente:

**ARTICULO 30.**—En los diversos Distritos Judiciales del Estado habrá el número de Juzgados que sean necesarios para la rápida, pronta y expedida administración de justicia, de acuerdo con las posibilidades presupuestales.

**ARTICULO 31.**—Para efectos de competencia los Juzgados serán:

- I.—De primera instancia;
  - a).—Civiles;
  - b).—Familiares;
  - c).—Penales;
  - d).—Mixtos y

II.—Mixtos Menores.

Cuando en un Distrito Judicial hubiere más de dos Juzgados, serán numerados progresivamente.

ARTICULO 35.—Los Jueces Mixtos conocerán de los asuntos civiles, familiares y penales en los términos de los artículos 32, 33 y 34 de esta Ley.

ARTICULO 37.—Para ser Juez se requiere:

I.—Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos familiares, civiles y políticos;

II.—Ser licenciado en Derecho y tener título legalmente expedido y registrado en la Dirección General de Profesiones;

III.—Acreditar dos años de práctica profesional;

IV.—Ser de reconocida solvencia moral; y

V.—No haber sido condenado por sentencia firme, que le haya impuesto una pena corporal de más de dos años por delito intencional.

ARTICULO 38.—Para ser Secretario o Actuario de Juzgado, se requiere:

I.—Ser hidalguense en pleno goce de sus derechos;

II.—Ser licenciado en Derecho con título legalmente expedido ó tener carta de pasante de esta carrera; y

III.—Tener solvencia moral reconocida.

ARTICULO 40.—Cada Juzgado se compondrá, de acuerdo con sus necesidades y las posibilidades presupuestales, de cuando menos los funcionarios y empleados judiciales siguientes:

I.—Un Juez;

II.—Un Secretario de acuerdos y un Secretario actuario;

III.—Pasantes de Derecho y meritorios, cuya labor será reglamentada por el Juez Titular respectivo; y

IV.—El personal administrativo necesario que permita el presupuesto, auxiliándose, los Jueces Familiares, del Consejo de Familia y otras Instituciones encargadas de las cuestiones de los menores y la familia.

Los consejos de familia estarán integrados por:

I.—Un licenciado en Derecho, que tendrá el cargo de Presidente del Consejo;

II.—Un Psicólogo ó Profesor que será el Secretario; y

III.—Un médico general.

Estos Consejos tendrán las facultades que les señalen los Códigos Familiar y de Procedimientos Familiares.

ARTICULO SEGUNDO.—Se cambia el orden del Artículo 34 para convertirse en el 33 de éste último para ser el 34.

ARTICULO TERCERO.—Se agrega el Artículo 41 Bis, con el texto siguiente:

ARTICULO 41 BIS.—Los Jueces Familiares serán competentes en los asuntos siguientes:

I.—Negocios de Jurisdicción voluntaria, relacionados con el Código Familiar para el Estado de Hidalgo;

II.—Los juicios contenciosos, relativos a: Matrimonio y su nulidad.—Régimen de bienes en el matrimonio. Otorgamiento de permiso para contraer Matrimonio. Divorcio. Modificaciones o rectificaciones a las actas del Registro del Estado Familiar. Parentesco. Alimentos, Concubinato, Filiación, Patria Potestad, Adopción. Estado de interdicción. Ausencia y presunción de muerte, tutela y patrimonio Familiar;

III.—Los concernientes a otras acciones relativas al Estado Familiar, o a la capacidad de las personas y las derivadas del parentesco;

IV.—Diligencias de consignación en todo lo relativo al derecho familiar;

V.—Despacho de los exhortos, y demás asuntos relacionados con el Derechos Familiar;

VI.—Las cuestiones que afecten los derechos de menores e incapacitados, y en general, todas las cuestiones relacionadas con la familia;

VII.—El otorgamiento de permisos para vender, gravar, hipotecar e imponer cualquier otra limitación a la propeidad o intereses de los menores, oyendo el parecer de los tutores y del Ministerio Público, en su caso, del Consejo de Familia cuyas opiniones en el supuesto de disenso y oposición al permiso, deberá analizar el Juez para fundar y motivar su resolución; y

VIII.—En los juicios sobre declaración de ausencia y presunción de muerte, el juez familiar será competente para conocer de los mismos hasta que la sentencia dictada cause estado. Los efectos de la declaración de ausencia y de la presunción de muerte, así como la administración de los bienes del ausente casado, que se relacionen con cuestiones hereditarias, se tramitarán ante el juez civil.

#### TRANSITORIO:

UNICO.—Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Diputado Presidente.—C. ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—Diputado Secretario.—LIC. PRISCILIANO GUETIERREZ HERNANDEZ.—Diputado Secretario.—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el DECRETO No. 161 expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que contiene Reformas a los Artículos 30, 31, 35, 37, 38 y 40; cambia el orden del Artículo 34

para convertirse en el 33 y este último pasa a ser el 34; y se agrega el artículo 41 Bis, todos ellos de la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

**GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:**

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO No. 165

QUE REFORMA LA DENOMINACION DEL CAPITULO VI DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD, ASI COMO EL ARTICULO 1616 DEL MISMO ORDENAMIENTO; Y

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que como se considera en la iniciativa de referencia, con motivo de las reformas sustanciales de que se hizo objeto al Código Familiar, lo relativo a la sucesión, fue desincorporado de su contexto, dejando su articulado a lo que previenen los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, toda vez, que esta materia, debe permanecer como parte integrante de la Legislación Civil sustantiva.

SEGUNDO.—Como en el Artículo 148 del Código Familiar, se suprimió la parte que se refería a los derechos sucesorios entre los concubinos, y apareciendo que esta cuestión la reglamenta el Artículo 1616 del precitado Código Civil.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Se reforman la denominación del Capítulo VI del Código Civil vigente en la Entidad, así como el Artículo 1616 del mismo Ordenamiento, para quedar como sigue:

#### CAPITULO VI

##### DE LA SUCESION DE LOS CONCUBINOS

ARTICULO 1616.—El hombre y la mujer que libres de monio durante más de cinco años, de manera pacífica, pública, continua y permanente, y sin tener intento para contraer matrimonio, hayan hecho vida en común como si estuvieran casados y con obligación de prestarse alimentos mutuamente, tienen derecho a heredarse en sucesión legítima conforme a las reglas siguientes:

PRIMERO.—La concubina o concubino que concu- la sucesión con herederos de cualquier clase, tendrán derecho al 50% de los bienes.

SEGUNDO.—Si el autor de la herencia no deja descendientes, ascendentes o parientes colaterales dentro del cuatro grado, el ciento por ciento de los bienes pertenecientes al concubino o concubina, en su caso.

TERCERO.—Si los bienes que forman el caudal hereditario están sujetos al régimen de Sociedad Legal por haber sido habidos durante el concubinato, la concubina o concubino separarán para sí, el 50% de los mismos, por concepto de gananciales, no siendo aplicable en este caso lo dispuesto en la Fracción I.

#### TRANSITORIO:

UNICO.—Estas reformas surtirán sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO. A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Diputado Presidente.—C. ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—Diputado Secretario.—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HDEZ.—Diputado Secretario.—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el DECRETO No. 165 expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que reforma la denominación del capítulo VI del Código Civil vigente en la entidad, así como el Artículo 1616 del mismo ordenamiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

**El Ciudadano, Presidente Municipal Constitucional de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, a sus habitantes Sabed:**

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, en usos de las facultades que le confiere los artículos; 115, 116 y 139 y demás relativos de la constitución política de la entidad, ha tenido a bien emitir al decreto que crea al organismo Públicos descentralizados del Municipio "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO" de acuerdo con la siguiente exposición de:

#### MOTIVOS

El Gobierno del Municipio a través del sistema, para "El Desarrollo Integral de la Familia de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, ha venido actuando en el Municipio en los campos del bienestar social, y familiar, efectuando notables esfuerzos en la acción de realizar problemas

de trascendencia en beneficio de la Población en general de la familia, de los menores y de los minusválidos.

Es conveniente que los programas de asistencia social, del gobierno Municipal se le sigan encomendando al sistema Municipal, para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo; para tal efecto se hace necesario consolidar su estructura orgánica con el objeto de que pueda desempeñar eficazmente sus funciones y continúe haciendo frente a sus responsabilidades con la normalidad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo y de esta manera se realicen plenamente programas de asistencia familiar, así como los menores e inválidos.

Por lo anterior, este honorable ayuntamiento, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se crea el organismo público descentralizado del Municipio, denominado; Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El sistema tendrá por objeto:

I.—Promover el bienestar social y prestar al efecto servicios de asistencia social con apoyo de la secretaría de Salubridad y Asistencia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo, así como del propio Municipio.

II.—Apoyar el Desarrollo de la Familia y de la Comunidad.

III.—Fomentar la educación, para la integración social;

IV.—Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

V.—Atender las funciones de auxilio a las instituciones de asistencia que le confie la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la Ley relativa.

VI.—Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos, de minusválidos, de Mujeres e infractores;

VII.—Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores de los ancianos y de los minusválidos;

VIII.—Prestar servicios de asistencia y de orientación social a los menores en estado de abandono a los ancianos, a los minusválidos, a las mujeres y a los menores infractores.

IX.—Intervenir en el ejercicio de la Tutela de los menores, que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva.

X.—Auxiliar a las Autoridades respectivas en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con la ley.

XI.—Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal a los que lleven a cabo el Sistema Estatal a través de Decretos, Convenios, Acuerdos o cualquier figura jurídica encaminada a la obtención bienestar social, y;

XII.—Los demás que le encomienden las leyes

**ARTICULO TERCERO.**—El patrimonio del Sistema se integrará con:

I.—Los derechos y bienes muebles e inmuebles que actualmente poseen.

II.—Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que el Gobierno del Estado, El Gobierno Municipal, entidades paraestatales y particulares le otorguen o destinen.

III.—Las aportaciones, donaciones, legados y demás que reciban de personas físicas y morales.

IV.—Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen las inversiones, bienes y operaciones.

V.—Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se otorguen conforme a la ley.

VI.—En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título legal.

**ARTICULO CUARTO.**—Son órganos superiores del sistema, el Patronato, la Junta de Gobierno, La Dirección General y el Comisario.

**ARTICULO QUINTO.**—El patronato Estatal integrado por cinco miembros designados y removidos libremente por el presidente Municipal, por conducto del presidente de la Junta del Gobierno del Sistema, el Titular de la Junta y el director del Sistema Municipal, representará la junta de gobierno ante el patronato.

**ARTICULO SEXTO.**—El patronato Estatal con las siguientes facultades:

I.—Rendir opinión y emitir recomendaciones sobre los planes de labores, presupuestos, informes y Estados financieros anuales al Sistema.

II.—Apoyar las actividades del sistema Municipal y formular sugerencias tendientes a su mejor desempeño;

III.—Contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del sistema y el cumplimiento cabal de su objeto.

IV.—Designar su presidente, al secretario de sesiones, al tesorero y a los dos vocales;

V.—Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores;

**ARTICULO SEPTIMO.**—El patronato celebrará dos sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que se requieran de conformidad con el reglamento respectivo.

**ARTICULO OCTAVO.**—La Junta de Gobierno estará integrada por lo menos de cinco funcionarios públicos y removidos libremente por el gobierno del Municipio. Quienes tendrán el cargo de Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales.

**ARTICULO NOVENO.**—La Junta de Gobierno contará con las siguientes facultades;

I.—Actuar como representante local y administrativo del sistema, pudiendo delegar estas facultades en otros órganos del propio sistema, cuando por su naturaleza sean delegables.

II.—Aprobar el reglamento interior de la organización general del sistema y los manuales de procedimientos y de servicio al Público;

III.—Aprovar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;

IV.—Designar y remover a propuesta del director general del sistema y los servidores públicos que vayan a prestar su servicio en el sistema.

V.—Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario y del auditor externo;

VI.—Aprobar la aceptación de Herencias, Legados, donaciones y demás liberalidades;

VII.—Estudiar y aprobar los proyectos de inversión;

VIII.—Conocer y aprobar los convenios de coordinación que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas y;

IX.—Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

ARTÍCULO DECIMO.—La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias bimestrales y las extraordinarias que se requieran de conformidad con el reglamento respectivo.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.—El director del sistema Municipal será ciudadano hidalguense, mayor de 25 años y con experiencia de la materia administrativa y asistencia social de preferencia originario del Municipio.

El Presidente Municipal designará y removerá libremente al director del sistema.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.—El Director General contará con las siguientes facultades:

I.—Ejecutar los acuerdos disposiciones de la junta de gobierno.

II.—Presentar a la junta de gobierno las propuestas, proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño;

III.—Presentar a conocimiento y aprobación de la junta de Gobierno los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del sistema.

IV.—Presentar a la junta de gobierno informes y estados financieros bimestrales, acompañados de los comentarios que estime pertinentes a los reportes, informes y recomendaciones que al efecto formule el comisario;

V.—Proponer a la junta de gobierno la designación y remoción de los funcionarios del sistema.

VI.—Efectuar los nombramientos del personal y llevar las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Municipio.

VII.—Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del sistema con sujeción a las instrucciones de la junta de gobierno.

VIII.—Celebrar los convenios, contratos actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objetivo del sistema.

IX.—Acutar como apoderado del sistema, con facultades de administración, así como de pleitos y cobranza en las que requieren cláusula especial conforme a la ley, y;

X.—Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores a juicio de la junta de gobierno o que le delegue a esta.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.—El Comisario será designado y removido libremente por el Presidente Municipal y será contador público, ciudadano hidalguense, de preferencia que sea originario del Municipio, mayor de 25 años y con experiencia profesional de menor de dos años.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.—El comisario contará con las siguientes facultades:

I.—Vigilar que la administración de los recursos y del funcionamiento del sistema Municipal se realice de acuerdo con la ley, este decreto y los planes y presupuestos aprobados.

II.—Practicar la auditoria de los estados financieros y las de caracter administrativo que se requieran;

III.—Recomendar a la junta de gobierno y al director del sistema Municipal, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento del sistema.

IV.—Asistir a las sesiones del patronato y de la junta de gobierno, y;

V.—Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

#### TRANSITORIO

UNICO: Este decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Presidente Mpal. Const.—DR. OCTAVIO BARRANCO GARCIA.—Secretario Mpal. Const.

H. ASAMBLEA MPAL.—AVELINO RIVEROS HDEZ.—Presidente.—GUILLERMO GAYOSSO MALDONADO.—Síndico.—MANUEL CARMONA MUÑOZ.—JUAN MORGADO REYES.—TOMAS OLMEDO GRANILLO.—FIDEL HERNANDEZ MALDONADO.—AURELIO CORTEZ.—GUADALUPE GARCIA.—Rúbricas.

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA, HIDALGO

El ciudadano Mario Castro Morales, Presidente Municipal Constitucional, de Ajacuba, del estado libre y soberano de Hidalgo. En ejercicio de las facultades que confieren los artículos: 115, 116, 130 y demás relativos de la Constitución Política de la Entidad y 38, Fracción XXIII Bis. de la Nueva Ley Orgánica Municipal. Tengo a bien expedir el decreto que crea el Organismo Público Municipal "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ajacuba, Hidalgo". Basándome en la siguiente exposición de:

#### MOTIVOS

El gobierno de Ajacuba, Hidalgo, en coordinación con el sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de este Municipio, ha llevado a cabo sus mejores esfuerzos en la acción de programas que han beneficiado y protegido la organización y el desarrollo de los menores, los minusválidos, la familia y la población en general.

Lo que nos ha permitido darnos cuenta, de los problemas que enfrenta nuestra población en el campo de la asistencia familiar, por ello se ha hecho necesario consolidar nuevas estructuras orgánicas, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con el propósito de que se desempeñe satisfactoriamente en sus funciones y continúe actuando en el municipio, en el área del bienestar social, protegiendo eficazmente, el núcleo básico de nuestra sociedad.

Y cuyo objetivo deberá abarcar el bienestar en el sentido más amplio y estar al tanto de los problemas de salud, educación, habitación, empleo y justicia social de los integrantes de este Municipio, para que estos tengan la posibilidad de aprovechar y disfrutar de mejores condiciones de vida.

Encaminadas siempre a integrar a la familia y a salvaguardar sus valores fundamentales. Siempre con apego a las normas y disposiciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo.

Por lo anteriormente expuesto, el H. Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

#### DECRETO NUM. 2

ARTICULO PRIMERO.—Se crea el organismo Municipal denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ajacuba, Hidalgo". Dependiente del Ejecutivo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.—El sistema está facultado para:

FRACCION I.—Promover la seguridad y el bienestar social que garantice el derecho humano, a la salud, asistencia médica, protección de los medios de subsistencia y de los servicios sociales, necesarios para el bienestar individual y colectivo, en coordinación con la Secretaría de Salud, el Sistema Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

FRACCION II.—Apoyar el desarrollo y organización de la familia.

FRACCION III.—Impulsar la educación a fin de rubescer el educando, su dignidad como persona y su integración a la familia y a la sociedad.

FRACCION IV.—Contribuir al sano desarrollo físico y mental de la niñez, en coordinación con los servicios de salud pública del Municipio.

FRACCION V.—Hacerse cargo de las funciones de auxilio de las instituciones de asistencia que se le confíen.

FRACCION VI.—Administrar y organizar establecimientos que ofrezcan protección social y asistencia a los menores en estado de abandono, ancianos, minusválidos, enfermos y desvalidos.

FRACCION VII.—Hacer investigaciones sobre problemas de la familia de los menores, minusválidos y ancianos para resolver los problemas familiares y evitar que concurran a juicio.

FRACCION VIII.—Coordinarse con el Juzgado Menor Municipal, para poder prestar asistencia jurídica y orientación social a menores en estado de abandono o maltratados, ancianos, minusválidos, mujeres e infractores.

FRACCION IX.—Organizar conferencias de orientación social a todos los integrantes de la familia haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

FRACCION X.—Vigilar a los incapaces que realicen conductas antisociales y ayudarlos a readaptarse a la sociedad.

FRACCION XI.—Recoger a menores expósitos, abandonados o huérfanos y depositarlos en las instituciones públicas.

FRACCION XII.—Todas las demás funciones que les sean señaladas por otras leyes.

ARTICULO TERCERO.—El patrimonio del sistema se integra con:

FRACCION I.—Los bienes muebles e inmuebles, que hasta el momento poseen.

FRACCION II.—Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que el Gobierno Federal, Estatal, Municipal, entidades paraestatales y particulares le destinen.

FRACCION III.—Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que le produzcan sus inversiones.

FRACCION IV.—Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, que se le otorguen conforme a la ley.

FRACCION V.—Las donaciones, herencias, legados, adjudicaciones que se hagan en su favor, por personas físicas o morales.

FRACCION VI.—En general todos los bienes, derechos e ingresos que adquieren legalmente.

ARTICULO CUARTO.—Los órganos superiores del sistema que actuarán con facultades y obligaciones que señala este decreto son:

#### CONSEJO MUNICIPAL PATRONATO MUNICIPAL

ARTICULO QUINTO.—El Consejo Municipal estará integrado por el Presidente Municipal y el secretario del H. Ayuntamiento.

ARTICULO SEXTO.—Son facultades y obligaciones del Consejo Municipal:

FRACCION I.—Supervisar, autorizar los estudios, proyectos y programas para la obtención de recursos que formulen el Patronato Municipal.

FRACCION II.—Contabilizar los presupuestos, estados financieros del sistema anualmente.

FRACCION III.—Asistir a las sesiones del patronato Municipal.

FRACCION IV.—En general la atención de todos los asuntos del sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para cumplir cabalmente sus metas y objetivos.

ARTICULO SEPTIMO.—El patronato Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, estará integrado por miembros asignados y removidos. Libremente por el C. Presidente Municipal.

ARTICULO OCTAVO.—Son facultades y obligaciones del patronato Municipal.

FRACCION I.—Organizar y administrar el sistema de conformidad con las disposiciones de este decreto.

FRACCION II.—Formular estudios, proyectos y programas para el mejor desempeño del sistema.

FRACCION III.—Establecer los planes de labores, presupuestos, estados financieros e informes anuales del sistema.

FRACCION IV.—Dar cuenta al C. Presidente Municipal de los egresos e ingresos, control de presupuestos del sistema.

FRACCION V.—La ejecución de trabajos, análisis y observaciones relacionados con la seguridad social de la población en general.

FRACCION VI.—Celebrar reuniones periódicas con el C. Presidente Municipal, con miras a lograr la unificación de proyectos y el funcionamiento coordinado del sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Ajacuba.

FRACCION VII.—Las demás que delegue expresamente el C. Presidente Municipal.

ARTICULO NOVENO.—El patronato Municipal, celebrará dos sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que se requieran.

### TRANSITORIO

UNICO.—Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Dado en el Salón de sesiones de la H. Asamblea Municipal, de Ajacuba, Hidalgo. A las 14:00 horas del día 15 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Por la H. Asamblea.—Presidente.—C. ING. ERIC A. CRUZ BECERRA.—Primer Secretario.—C. TELESFORO PORTILLO LEON.—Segundo Secretario.—C. OCTAVIANO MERA LOPEZ.—Municipales.—C. VICTORINO CASTILLO PEREZ, C. AMADO SANCHEZ LOPEZ.—Síndico Procurador.—C. AMBROSIO PEREZ SANCHEZ.—Rúbricas.

H. ASAMBLEA MUNICIPAL.—Presidente.—C. ING. ERIC A. CRUZ BECERRA.—Primer Secretario.—C. TELESFORO PORTILLO LEON.—Segundo Secretario.—C. OCTAVIANO MERA LOPEZ.—Municipales.—C. VICTORINO CASTILLO PEREZ.—Municipales.—C. AMADO SANCHEZ LOPEZ.—Síndico Procurador.—C. AMBROSIO PEREZ SANCHEZ.—Rúbricas.

#### Presidencia Municipal de Eloxochitlan, Hgo.

EL C. ELEUTERIO RAMIREZ BADILLO, Presidente Municipal del Municipio de Eloxochitlan, Hgo., a sus habitantes, sabed: Que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO No. 7

#### QUE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ELOXOCHITLAN, HGO. Y

#### CONSIDERANDO:

El H. Ayuntamiento convalida la tesis de simplificar la administración municipal como una valiosa alternativa para brindar una mejor atención a la Ciudadanía, con un máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Ha sido preocupación permanente del Ejecutivo Municipal, preservar el Patrimonio Histórico, Cultural y material como le ha sido encomendado constitucionalmente por la voluntad popular.

Adjunto a los enunciados así expresados, la documentación que genera el actual Gobierno Municipal y aquella que ha sido originada en otros períodos Constitucionales, son materia de especial interés para la autoridad municipal pues ambas constituyen a la vez, patrimonio, historia y factor que propicia una mejor administración.

Por lo tanto, resulta prioritario establecer los mecanismos que aseguren su integridad y un manejo ágil conforme lo demanda una administración responsable; para ello estamos ante la posibilidad de integrar esta Entidad al Sistema Estatal de Archivos que el Gobierno de Hidalgo en estos momentos impulsa como una meta prioritaria en el ámbito de su competencia y que permitirá al Municipio organizar armónicamente el acervo documental tanpreciado para la generación actual y las venideras.

Es por ello que tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ELOXOCHITLAN, HGO.

#### CAPITULO PRIMERO

##### GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.—Se crea el Archivo Municipal vinculado al sistema estatal de archivos para hacer posible el manejo uniforme e integral de la documentación archivística.

ARTICULO SEGUNDO.—El archivo municipal se integra normativamente al sistema estatal de archivos, manteniendo su individualidad operativa.

#### CAPITULO SEGUNDO

##### DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO TERCERO.—Son objetivos del archivo Municipal.

I.—Organizar sistemáticamente la documentación del Municipio para convertirla en fuente de información para la actual administración de modo que coadyuve a lograr una correcta elaboración de planes y programas.

II.—Rescatar y preservar la documentación existente en el Municipio, generada por el Ayuntamiento en sus diferentes períodos de gobierno y adjunta al archivo la documentación de los particulares que así lo acuerden con la Presidencia Municipal.

III.—Establecer una fuente de consulta con la documentación de valor histórico, accesible a los particulares y las instituciones educativas, científicas, culturales y gubernamentales.

ARTICULO CUARTO.—Para los efectos del artículo anterior será menester:

I.—Crea el Archivo Municipal como responsable de la custodia, organización y buen uso de la documentación administrativa e histórica del Gobierno Municipal.

II.—Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, el presidente Municipal transferirá facultades y definirá la estructura del archivo Municipal, de modo que cumpla satisfactoriamente los objetivos que dan sustento a su creación.

III.—Dotar al archivo de un local y equipo adecuado para su correcto funcionamiento y la mejor preservación del patrimonio documental Municipal.

ARTICULO QUINTO.—El Archivo Municipal coordina sus actividades con el sistema estatal de archivos, a través de un consejo Municipal de archivo que estará formado por el Presidente Municipal, Síndico Procurador y el Regidor Presidente de la H. Asamblea Municipal.

### TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Eloxochitlán, Hgo., a los veinte días del mes de julio de 1986.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el presente Decreto No. SIETE que crea el Archivo Municipal.

El Presidente Municipal.—C. ELEUTERIO RAMIREZ BADILLO.—El Secretario Municipal.—C. JORGE CORONADO HERNANDEZ.—Regidores.—C. AURELIO RAMIREZ OLVERA.—C. J. TAIDE BADILLO LOPEZ.—C. MA. GUADALUPE BUSTOS REYES.—C. ADRIAN BARRERA ANGELES.—C. ROBERTO BAUTISTA PEREZ.—Rúbrica.

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

Dr. Angel Cruz Aguilar, Presidente Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO No. 12

Que crea la Unidad Administrativa denominada "Sistema D.I.F. Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hgo."

### CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que el H. Ayuntamiento convalida la tesis de apoyo a la familia rural Municipal, como una valiosa alternativa para brindar una mejor atención a la ciudadanía, con un máximo de aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

SEGUNDO.—Que por lo tanto, resulta prioritario establecer los mecanismos que aseguren un manejo ágil conforme lo demanda una administración responsable; para ello estamos ante la posibilidad de integrar esta unidad administrativa denominada "Sistema D.I.F. Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hgo."

### DECRETO

PRIMERO.—Se instituye una Unidad Administrativa de este Municipio dependiente del Ejecutivo Municipal, con el presupuesto que se autorice, que se denomina. "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mixquiahuala de Juárez, Hgo", que se podrá sintetizar bajo las siglas "D.I.F. Mixquiahuala de Juárez, Hgo".

SEGUNDO.—El sistema tendrá por objeto:

I.—Promover el bienestar social y prestar al efecto servicios de asistencia social con apoyo del Sector Salud y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia así como el del propio Estado.

II.—Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.

III.—Comentar la educación para la integración social.

IV.—Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.

V.—Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos, de minusválidos, de mujeres e infractores.

VI.—Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.

VII.—Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación a los menores en estado de abandono, a los ancianos, a los minusválidos, a las mujeres y a los infractores.

VIII.—Procurar premanentemente la educación de sus objetivos a los programas al sistema estatal, a través de convenios, acuerdos o cualquier figura jurídica, encaminada a la obtención del bienestar social.

IX.—Crear un medio de comunicación propio de la actividad del sistema Municipal.

TERCERO.—Se establece dentro de la estructura del sistema un consejo Municipal integrado por el presidente del Municipio, el secretario del Ayuntamiento y los miembros necesarios de los sectores público, social y privado de la comunidad, que se seleccionará por los dos primeros miembros entre las personas más activas con mejor formación para el cumplimiento de esta responsabilidad específica.

CUARTO.—Los recursos del sistema se integran con:

I.—El presupuesto asignado por el Ayuntamiento.

II.—Ingresos provenientes de los sectores social, privado y de particulares.

QUINTO.—Este decreto se modifica cuando las condiciones así lo requieran, en beneficio de optimizar los programas de asistencia social y bienestar en el Municipio.

### TRANSITORIO

UNICO.—El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Pase al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.—Dado en el salón de sesiones de la H. Asam-

blea Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Regidor Presidente.—LIC. ALBERTO MONROY RAMOS.—Regidor.—DR. PEDRO CRUZ CASTILLO.—Regidor.—PROFRA. DORA FLORES GALVEZ.—Regidor.—Taurino Aguilar Calva.—Regidor.—MARTIN ARCADIO GALVEZ ALAMILLA.—Regidor.—BERNARDO GLAVEZ GARCIA.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debida observancia, Palacio Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El C. Presidente Municipal Constitucional, DR. ANGEL CRUZ AGUILAR.—El Secretario Municipal.—DR. CECILIO CRUZ ANGELES.—Rúbricas.

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

MARIO SANCHEZ ROMO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos, posesión prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado Colonia Efe, Pozo Grande, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 814/986. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 9 Dic. de 1986.—El C. Actuario.—LIC. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1986.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

#### EDICTO

ANTONIO ORTEGA RAMIREZ, promueve ESTE Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios denominados MODHE I y MODHE II, ubicados términos barrio del Espíritu Municipio Alfajayucan, Hgo., medidas y linderos obran expediente 341/986. Auto fecha 30 octubre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 15 de 1986.

#### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

#### EDICTO

En Juzgado 3o. Civil de Pachuca, Hgo., el C. Héctor Salvador Jiménez Jiménez, denunció juicio sucesorio intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN JIMENEZ GUERRERO, Expediente No. 1088/86.

Se hace del conocimiento a personas se crean con igual o mejor derecho para heredar, para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Presente edicto publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, conforme al Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y de Huichapan, Hgo.

2—1

Pachuca, Hgo., noviembre 24 de 1986.—El Actuario.—P.D.D. SUSANA GONZALEZ URIBE—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 5 de 1986.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

#### EDICTOS

MARCELINA ISLAS LERMA, promueve en este Juzgado JUICIO ESCRITO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de ISMAEL ISAURO GARCIA RODRIGUEZ, Expediente Número 31/985, en el que se dictó UNA SENTENCIA con fecha 26 de noviembre del año en curso que dice: RESULTANDO:...-CONSIDERANDO:...- y SE RESUELVE: PRIMERO...- SEGUNDO.- Ha sido procedente la VIA ESCRITA FAMILIAR en la que la actora ejerció su derecho.- TERCERO.- La actora probó su Acción el Reo se constituyó en Rebelde y por lo tanto no opuso excepciones ni defensas.- CUARTO.- Como concurrencia al punto anterior se decreta el Divorcio de MARCELINA ISLAS LERMA e ISMAEL ISAURO GARCIA RODRIGUEZ, con todas sus consecuencias jurídicas correspondientes.- QUINTO.- Se condena a ISMAEL ISAURO GARCIA RODRIGUEZ, al paso de una Pensión Alimenticia Definitiva en favor de MARCELINA ISLAS LERMA, y sus menores hijos MARITZMA IRENE GARCIA ISLAS y HERIBERTO ISRAEL GARCIA ISLAS, del 35% TREINTA Y CINCO POR CIENTO, del salario que perciba mensualmente.- SEXTO.- Se condena a ISMAEL ISAURO GARCIA RODRIGUEZ, al pago de la Indemnización compensatoria en favor de la actora, que refiere el Artículo 109 del Código Familiar Vigente, cantidad que será determinada en ejecución de esta sentencia una vez que cause ejecutoria esta sentencia.- SEPTIMO.- Notifíquese al demandando por medio de cédula e igualmente publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación en el Estado, como lo ordena el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicados supletoriamente en este Juicio.- OCTAVO...- Noveno.

2—1

Tenango de Doria, Hgo., diciembre 11 de 1986.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

FABRICA LA CONCHA, S.A. (EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		CAPITAL SOCIAL	\$ 15'000,000.00
TESORERIA	\$ 12'536,848.00	RESULTADO ACUMULADO	(2.483,152.00)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 12'536,848.00</b>		<b>\$ 12'536,848.00</b>

El presente balance se publica para los efectos del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la inteligencia de que corresponderá a cada acción con valor nominal de \$1,000.00 la cantidad de \$835.78 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.).

Tulancingo, Hgo., a 13 de Noviembre de 1986.

3-3

EL LIQUIDADADOR


  
LIC. ALBERTO A. ZÁPATA

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por tres veces consecutivas, con intervalos de diez días.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
APAN, HGO.  
**RE M A T E**

Por auto de nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, dictado expediente número 178/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. LIC. ROBERTO G. JUAREZ APUD Y/O ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ, Endosatarios ADELFO ALVAREZ ORTEGA, se señalan las once horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Pública Subasta en Primera Almoneada del inmueble ubicado en la calle de Zaragoza número treinta y dos de la Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, cuyas medidas y colindancias obran en expediente en mención, el cual fue embargado por diligencia de trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del Avalúo cuyo importe fue fijado en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores presente Edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares de la ubicación del inmueble, en los Estrados de ese H. Juzgado y en los Periódicos Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

Apan, Hgo., a 7 de enero de 1987.—El Actuario.—P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.—Enero 12 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

**EDICTO**

PABLO SALAZAR IBARRA, VICENTE SALAZAR MARTINEZ HERCULANO SALAZAR, MAGDALENO SALAZAR SALAZAR, BENITO SALAZAR GUTIERREZ, JESUS TRIGUEROS SALAZAR, PASCUAL SALAZAR HERNANDEZ, ANGEL SALAZAR HERNANDEZ, CRUZ VASQUEZ SALAZAR Y ELPIDIO HERNANDEZ SALAZAR, promueven Diligencias en representación de la Comunidad de San Antonio Abad, acreditar derechos posesión propiedad Prescripción Positiva respecto a un predio rústico denominado XITHEY ubicado en San Antonio Abad, Mpio. de San Salvador, Hgo. medidas y colindancias obran en el Exp. 746/86. Auto admite ordena publicarse tres veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos haganlos saber

3-1

Actopan, Hgo., Diciembre 1 de 1986.—El Actuario.—JORGE LUIS ESPINOSA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 4 de 1986.

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

APAN, HGO.

## E D I C T O

FORTINO MIRANDA BELTRAN, Promueve DIVORCIO NECESARIO en contra de la señora NATALIA GUERRE-RO CASTRO, Expediente Número 289/985 que se encuentra radicado en este H. Juzgado de lo Familiar.

Auto 28 de Noviembre de 1986, ordena notificar a la demandada por Edictos.

Publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo no mayor de sesenta días después de la publicación del último Edicto en el periódico Oficial apercibida de tenerla presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar.

3—1

Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 15 de 1986.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION**

## E D I F I C I O

El (la) C. SERGIO HERNANDEZ MEJIA, originario (a) y vecino (a) de HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN HUICHAPAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 27 de Noviembre de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION**

## E D I F I C I O

El (la) C. ORLANDA SALDIVAR SUBERVIELL, originario (a) y vecino (a) de PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN FRACC. LA REFORMA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 5 de Noviembre de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION**

## E D I F I C I O

El (la) C. FRANCISCO BAUTISTA ESTRADA, originario (a) y vecino (a) de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Barrio de Bidho, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 7 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION**

## E D I F I C I O

El (la) C. FELIX HERNANDEZ TELLEZ GIRON, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ROBERTO LOZANO GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. GLORIA LEON MONCAYO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ELISEO LOPEZ SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MAURO LOZANO OSIO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. DANIEL LOPEZ MARQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. AMADA JIMENEZ HERRERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MARIA ALEJANDRA JURADO ESPINOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. DAVID HERAS DELGADILLO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ROSALIO MENDEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MARTHA ADRIANA GARCIA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. YOLANDA HERNANDEZ AVILA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MEDARDO GANDARA ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JOSE ISABEL GUZMAN PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. RAQUEL GOMEZ DE ALARCON, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. RAUL GUZMAN VALDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (Ia) C. CONRADO GARCIA RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (Ia) C. CARLOS GARCIA GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (Ia) C. ARNULFO GOMEZ VALENCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (Ia) C. ESTHER GARCIA SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (Ia) CARLOS JAEN JIMENEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. LUCIA DOLORES JIMENEZ ORTIZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. PILAR LOPEZ O. DE ZARAGOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. FRANCISCO JAVIER RUIZ PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros colectivo en unidad tipo combi, con ubicación en la Central de Autobuses de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ADELA DE LA ROSA FERNANDEZ DE M., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JOSE LUIS BOLAÑOS VERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. LORENZA BARRAGAN BARRERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELEC-CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MA. EUGENIA BENITEZ RIVERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELEC-CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. BERNARDO BENITEZ CERVANTES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELEC-CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. FRANCISCO BORBOLLA RAMOS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELEC-CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ADRIAN FUNEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELEC-CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ARMANDO PABLO GONZALEZ QUINTANAR, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JOAQUIN GUTIERREZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JUAN GOMEZ AVILA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. RAMON GOMEZ ANAYA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. AMADO FLORES ARELLANO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MIGUEL FALCON BRITO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. FELIPE FLORES VARGAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. LUCIO FLORES MOLINA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. FLORENTINO FLORES RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ERNESTO FLORES ARMENTA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. CARLOS ESCAMILLA RIVERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MIGUEL ENSASTIGA ZUÑIGA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. GLORIA CAROLINA DELGADILLO BUSTAMANTE, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. RUBEN DARIO DEL VILLAR MEDINA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. VICTOR MANUEL DEL VILLAR, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. GERARDO DELGADILLO RESENDIZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ANASTACIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. FIDEL HERNANDEZ BAUTISTA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JUAN MANUEL HERNANDEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

SANTA ARRIAGA ESPINOZA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre el predio ubicado en Lote 7 Manzana 8, 2a. Sección Colonia Guadalupe hoy Anáhuac en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente número 594/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme la Ley a partir de la última publicación en el periódico Nuevo Gráfico.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., 28 de Octubre de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Dic. 2 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

ABRAHAM BUSTAMANTE MALDONADO, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico de la Colonia Buenos Aires del Rancho EL ESTANCO Municipio de Cuauteppec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 741/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y RUTA se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Octubre 22 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Dic. 2 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

BASILIO BUSTAMANTE MALDONADO, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de los predios rústicos de la Colonia Buenos Aires, Rancho EL ESTANCO, en Cuauteppec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 709/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y RUTA se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo. Septiembre 23 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Octubre 2 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

RAFAEL DIAZ PEREZ, promueve Diligencia ad-perpetuam justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en barrio de Ocoatepec, en el Poblado de San Miguel Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 900/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Nov. 17 de 1986.—C. Actuario del juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Nov. 27 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

MERCEDES IBARRA MARTIN, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam, respecto predio rústico denominado "TEPETATE" ubicado términos manzana Cerritos San Nicolás éste Distrito. Medidas y linderos obran expediente 147/86. Auto 30 de mayo anterior da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., julio 1 de 1986.—La Secretario Civil—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de rentas., derechos enterados.—SEPTIEMBRE 24 DE 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

FLORENTINO PERALTA FERNANDEZ, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en "BARRIO DEL PUENTE DE LA PAZ" Municipio de Cuauteppec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 740/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "RUTA" se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referido, presentense deducirlo término legal.

2—2

Tulancingo, Hgo., Sep. 23 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Oct. 2 de 1986.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JOSE ROSALES MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en La Laguna de Cerrito, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 27 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. RAYMUNDO CASTILLO HERBERT, originario (a) y vecino (a) de Orizatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Microbus en la Ruta: CUATLIMAX-TULTITLAN-ORIZATLAN y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Septiembre 5 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. CARLOS PADILLA BALDERAS, originario (a) y vecino (a) de SANTA MONICA MPIO. DE EPAZOYUCAN, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION EN SANTA MONICA, MPIO. DE EPAZOYUCAN HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 11 de Noviembre de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. FELIPE GOMEZ OLVERA, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte DE PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION EN TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ESTANISLAO CANALES ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Paraiso, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 4 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. PROCESO LOPEZ PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Metztlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Cacalome, Mpio de Metztlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 28 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. BERNARDO RUBEN FLORES REYNOSO, originario (a) y vecino (a) de MINERAL DE LA REFORMA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION EN AZOYATLA, MPIO. DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 1 de Octubre de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. CONSUELO ALTAMIRANO DE FOORD, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en

Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JUAN FALCON MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Gabriel, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 27 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. LUIS ADOLFO RUIZ MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. ROBERTO SANTANDER CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. ANTONIO SERRANO SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. JESUS SANTAMARIA RAMOS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. JAIME AMADOR SOLARES ESCUDERO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. TEODULO MATEO SOTO AMADOR, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

**ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. JUAN V. NARVAEZ CASTILLO, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

**ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Octubre 27 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. JUAN CARLOS JURADO ESPINOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

**ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. JUAN RABLING TORRES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

**ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. JUVENTINO GABRIEL SOTO BACA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

**ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. PEDRO RAUL SOLARES CUEVAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. FERNANDO SALVADOR PEREZ OLAZO, originario (a) y vecino (a) de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 20 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. HECTOR GABRIEL SILVA CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS**  
**DIRECTOR DE GOBERNACION**  
**E D I F I C I O**

El (la) C. NICOLAS MEDINA FRAGOSO, originario (a) y vecino (a) de fraccionamiento Juan C. Doria Mpio. de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en el Fraccionamiento Juan C. Doria Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de Octubre de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. SOLEDAD TELLEZ RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

**ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.**

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

FRANCISCO PEREZ YAÑEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio ubicado en Comunidad del Dextho de este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 391/1986. Auto fecha 4 de diciembre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en lugares de costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., Diciembre 9 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 11 de 1986.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JUSTINO LEON HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

**ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.**

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

ANTONIA ISaura MORALES DE CRUZ, promueve información testimonial Ad-perpetuam de un predio rústico que se encuentra ubicado en el Poblado de Santa Cecilia Municipio de Ajacuba, Hgo., y perteneciente a este Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 981-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial Estado y la Región aditense Pachuca y Tula Hgo., artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., a 11 de Noviembre de 1986.—El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—LIC. NOIRA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 18 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

ZEFERINO ROBLES PEREZ, promueve Diligencia AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Rancho El Veladero Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 470/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "RUTA" se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convócanse personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., julio 25 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Nov. 26 de 1986.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. HELIODORO VILLALOBOS RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de ATITALAQUIA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION EN LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, MPIO. DE ATITALAQUIA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 27 de Septiembre de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. NICOLAS SANTILLAN SERRANO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JOSE DANIEL RAMIREZ AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de ATITALAQUIA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN EL PARQUE INDUSTRIAL TULA, EN EL MPIO. DE ATITALAQUIA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 26 de Septiembre de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. HILARIO M. CORONA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Plaza Principal de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 25 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ADRIAN PORTILLO BALLESTEROS, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 27 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. TOMAS PEÑA ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MA. MARGARITA SOCORRO TELLEZ SALINAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. LEONARDO PICHARDO JAIME, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. LUIS PICHARDO JAIME, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MIGUEL PEREZ LEON, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. HECTOR VALDEZ ORTIZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MARCOS ANGEL SUAREZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. BENITO VERGARA CASTRO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. PEDRO SOLARES ESCALONA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. NICOLAS SOLARES SANTAMARIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. FERNANDA ARMIDA MAYTORENA B., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 13 de octubre de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. SALVADOR NAVARRO CRUZ, originario (a) y vecino (a) de AXATEMPAN, MPIO. DE TULANCINGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN AXATEMPAN, MPIO. DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Septiembre 10 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JESUS OCTAVIO GARCIA MOCTEZUMA, originario (a) y vecino (a) de San Marcos, Mpio. de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Refinería Miguel Hidalgo de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 17 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. LUIS MIGUEL ZAMORANO LIZARRAGA, originario (a) y vecino (a) de Matamoros 61, Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Refinería Miguel Hidalgo de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 8 de septiembre de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. FERNANDO JIMENEZ MONROY, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santa Ma. Quelites, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la pr dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 27 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ALFREDO JURADO BUSTOS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. RODOLFO IBARRA GUZMAN, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. GUSTAVO HERRERA ROCHA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. RICARDO ISLAS GUERRERO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JOSE HERNANDEZ AVILA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. LUIS ISLAS CORTES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELEC-  
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-  
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-  
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. LUIS ISLAS RAMOS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELEC-  
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-  
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-  
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JUAN JESUS JAEN PIÑA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELEC-  
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-  
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-  
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JOSE LUIS LOPEZ HOYOS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELEC-  
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-  
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-  
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. FRANCISCO ISLAS SERRANO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO. NO REELEC-  
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-  
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-  
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. CARLOS TORRES JIMENEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. FRANCISCO RIVERA CASTILLO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. FLAVIO ERNESTO REYNA QUIROGA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ALFONSO QUIROZ ALBA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. PABLO PONTAZA MORENO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. J. GUADALUPE SANCHEZ POSADAS, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Septiembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JOSE FERNANDO GARCIA MOCTEZUMA, originario (a) y vecino (a) de San Marcos, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Llano, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 17 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. PEDRO LOPEZ MEJIA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en El Llano, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 25 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MA. DE LOURDES CRUZ VEGA, originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 4 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. SALVADOR CHAVEZ ARREDONDO, originario (a) y vecino (a) de TULA DE ALLENDE, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN SAN MARCOS, MPIO. DE TULA DE ALLENDE, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 10 de Noviembre de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR  
 TULA DE ALLENDE, HGO.

**EDICTO**

SILVINA AGUILAR MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en el Barrio Panoaya, perteneciente a Tezontepec de Aldama, Hgo., y a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran expediente número 1058/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 3 de noviembre de 1986.—El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Diciembre 4 de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR  
 TULA DE ALLENDE, HGO.

**EDICTO**

CIRO Y BENIGNO GUILLEN MOLINA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio urbano sin nombre, ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tepeji del Río de O. Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 385/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y la Región concediéndole de cuarenta días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado, edítense Pachuca y Tula, Hidalgo, Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 30 de abril de 1986.—El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Diciembre 4 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

**EDICTO**

FRANCISCO CRUZ MENDOZA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio rústico denominado "TEPETATOSO", ubicado en población de Panales de éste Municipio; me-

didias y colindancias obran expediente número 302/986.

Auto da-entrada promoción ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 14 de 1986.—El Actuario.—C. LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 3 de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR  
 TULA DE ALLENDE, HGO.

**EDICTO**

CECILIA GONZALEZ SERRANO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio rústico denominado "LA ZANJA", Barrio de Mangas, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial de Tula, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 764/86. Personas con mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos en el Periódico Oficial del Estado y la Región. Edítense Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., 20 de agosto de 1986.—El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Diciembre 4 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

**EDICTO**

MARCELO GARCIA ESCAMILLA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio denominado "LA PALMA", ubicado en Zacualoya, Municipio de Chilcuautla, Hgo.—Medidas y colindancias obran expediente número 282/86.

Auto fechado treinta de septiembre anterior, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 7 de 1986.—El Actuario.—C. LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 3 de 1986.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MA. ASUNCION RODRIGUEZ VDA. DE GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. CARLOS EDUARDO ROMERO LOZADA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. NICOLAS EUSTAQUIO SALINAS MORALES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MARIO CARLOS RODRIGUEZ PINEDA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. EDUARDO LUCIO RIVERA RIVERO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

JUAN PORRAS CORONA: Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado LA PALMA ubicado en el barrio de Huitel perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama Hgo., a éste Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1033-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región, editense Pachuca y Tula Hgo.

3-2

Tula de Allende, Hgo. 3 de Noviembre de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, derechos enterados.—4 de diciembre de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TENANGO DE DORIA, HGO.

## E D I C T O

FAUSTO BALTAZAR CORONA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "POQUEÑA", ubicado en Santa Mónica, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 127/986, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se crean con derecho al predio, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-2

Tenango de Doria, Hgo., Octubre 15 de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 21 de Noviembre de 1986.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

SEVERINA MARTINEZ PORRAS: Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam del predio rústico la MESA y EL HORNO una fracción de cada uno ubicado en el barrio del Huitel, Mpio. de Tezontepec de A. Hgo. y pertenecientes a éste Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1136-86. Per-

sonas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquesse tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región, editense Pachuca y Tula Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., a 24 de Noviembre 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, derechos enterados.—4 de Diciembre de 1986.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

FELIPE GONZALEZ SANTILLANA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio urbano sin nombre ubicado en Barrio de Noxtongo, Mpio de Tepeji del Río de O. Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 384/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas Periódicos Oficial, Estado y la Región de siete en siete días, editense Pachuca y Tula Hidalgo. artículo 3029. Código Civil.

3-2

Tula de Allende Hidalgo 30 de abril de 1986.—Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas derechos enterados.—4 de diciembre de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

MACARIO ALBERTO MARTIN CRUZ, RUFINO MARTINEZ MARTIN, MACARIO GONZALEZ LARA, ODILON PEREZ CERROBLANCO Y DANIEL GARCIA MENDOZA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio denominado LA PALMA ubicado términos barrio del Fitzhi este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 305/986.

Auto fecha 22 octubre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares publicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho hágan los valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 13 de 1986.—El C. Actuario.—C. LIC. REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 4 de 1986.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

AVELINO FRIAS FLORES, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA Ad-Perpetuam, sobre predio ubicado en lote 7 Manzana 9, 2a. Sección Col. Guadalupe hoy Anahuac en esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente No. 685/986.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación Oficial del Estado.

Públiquesse edictos por tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y "EL NUEVO DIA", así como en tableros notificadores de costumbre, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Octubre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas derechos enterados.—27 de Noviembre de 1986.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

VIRGINIA CAMPOS MARTINEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre los predios ubicados en la calle de Manuel Orozco y Berra sin número en esta Ciudad, medidas y colindancias obran autos, Expediente número 377/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme la ley a partir de la última publicación en el periódico Sol de Hidalgo.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., 28 de Octubre de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, derechos enterados.—5 de Diciembre de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

PEDRO FRAGOSO GONZALEZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado Municipio Singuilucan, Hgo., denominado "EL LLANO SOMORRIEL" medidas y colindancias obran expediente

926-86, publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Ruta, con edición esta Ciudad y lugares públicos costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término Legal. 3-3

Tulancingo, Hgo., Nov. 11 de 1986.—La C. Secretario.—P.D.D. VERONICA M. RAMIREZ BADILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 3 de diciembre de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA  
DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

TERESO ESTRADA RIOS: Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, de un predio rústico denominado el Tepetate, ubicado en Santiago de Acayutlan perteneciente a Tezontepec de Al. Hgo., y a éste Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1130-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, editense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil. 3-3

Tula de Allende, Hgo., 24 de Noviembre de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 4 de diciembre de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA  
DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

NICOLAS VARGAS FUENTES: Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, de un predio urbano ubicado en el Barrio de Doxey, perteneciente al Municipio de Tlaxcoapan, Hgo., y a éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1056-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, editense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil. Consediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el periódico oficial de Estado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., 3 de Noviembre de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 4 de diciembre de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

DIONISIO ISLAS BADILLO, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado denominado PATA DE REZ, UBICADO Barrio Tlamimilolpa Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 880/86, publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, con edición esta Ciudad y lugares públicos costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término Legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., octubre 24 de 1986.—La C. Secretario.—LIC. ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 2 de diciembre de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

J. ENCARNACION ESPARZA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico "La Milpita" ubicado en el Jiadi Mpio. de el Arrenal, Hgo., Medidas y colindancias obran Expediente número 259/86. Auto ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., a 27 de noviembre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. JORGE LUIS ESPINOZA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 28 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

ANGEL SEGOVIA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio baldío "Colonia Guadalupe" ubicado en Actopan, Hgo., Medidas y colindancias obran Expediente número 779/86. Auto ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., a 27 de noviembre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. JORGE LUIS ESPINOZA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 28 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

MARIN BADILLO GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico "El árbol" ubicado en el Arrenal, Hgo., Medidas y colindancias obran en el Expediente número 781/86 auto ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., a 27 de noviembre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. JORGE LUIS ESPINOZA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 28 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

AURELIO HERNANDEZ ORTIZ, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Santa Ana Tzacuala Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 466/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "ACCION" se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Dic. 5 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Dic. 8 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

JESUS LECHUGA GUARNEROS, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en la Calle de Morelos Poniente Número 211 de esta Ciudad medidas y colindancias obran Exp. 898/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Nov. 17 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Nov. 27 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

PRIMO FELICIANO PEÑALOZA FRAGOSO, promueve Diligencia AD/PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad dos predios uno denominado, "Las Peras" y otro ubicado en el Barrio de Chautenco Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 910/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "NUEVO DIA" se edita Ciudad lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., noviembre 21 de 1986.—C. Actuario.—LIC. FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

MINERVA MEDINA DE LOPEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado Colonia Efe, Pozo Grande, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 816/86. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 9 Dic. de 1986.—El C. Actuario.—LIC. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

JULIO PEREZ PEÑA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión del predio urbano ubicado en la calle Cuiclahuac No. 14 del Barrio de Huicalco, de esta ciudad, expediente no. 237/86, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-2

Tizayuca, Hgo., 12 de Noviembre de 1986.—El Secretario.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 4 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

RAFAELA CASTILLO BARRERA promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado en el Rosario, del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 562/86. Auto admite diligencias y ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., septiembre 4 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

SEBASTIAN PEÑALOZA FRAGOSO, promueve diligencias AD/PERPETUAM justificar hecho posesión, derecho propiedad de los predios rústicos "LA DOMINGA" y "EL CONEJO", del barrio de Chautengo en Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 891/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., noviembre 10 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. MA. GUADALUPE MELO LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

ALEJANDRO ENCISO GALICIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión predio ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., expediente no. 304/86, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a derecho después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

Tizayuca, Hgo., a 11 de Diciembre de 1986.—El Secretario.—LIC. ALEJANDRO SOTO ROJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 17 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

## E D I C T O

ARTURO BARRERA SALCEDO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, objeto declárecele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "TLACOLULA" ubicado en Itztacoyotla Municipio de Juárez, Hgo., de éste Distrito Judicial, Superficie, medidas y colindancias, constan expediente número 45/986, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese edictos por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2-2

Metztitlán, Hgo., Julio 3 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ G.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 11 de 1986.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

Se promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA IRIGOYEN YERENA, Expediente Número 797/86.

De conformidad con el Artículo 733 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho que SALVADOR IRIGOYEN YERENA hermano de la de Cujus, para que hagan valer en este Juzgado concediéndoles término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de este edicto.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en Tableros Notificadores de costumbre.

2-2

Pachuca, Hgo., diciembre 8 de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1986.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

VICENTE CERVANTES GONZALEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, sobre predio rústico, ubicado Barrio de Azoyatla, Mpio., de la Reforma, Pachuquilla, Hgo., medidas y colindancias obran autos, Exp. Núm. 536/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Gráfico", así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de septiembre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 16 de 1986.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

ALVARO SOTO URRUTIA, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA Ad-Perpetuum sobre predio rústico ubicado en la Col. Guadalupe en el Municipio de la Reforma, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. 836/986.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que al promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para ejercitarlo conforme a la Ley, concediéndole término de 20 días contados a partir de última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y el NUEVO DIA, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., diciembre de 1986.—C. Actuario.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS B.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

## E D I C T O

JUAN SANTOS VELARDE, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, objeto declárecele propietario por prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "LA MORA", "EL MEXQUITE" y "EL NOPAL" ubicados en el Pueblo de Santa Mónica perteneciente a éste Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias, constan expediente número 28/986, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese edictos por dos veces consecutivas en periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo; que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2-2

Metztitlán, Hgo., Julio 3 de 1986.—La C. Actuario.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 11 de 1986.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

## E D I C T O

FRANCISCO Y VICENTE LARIOS GALVAN, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de cláresele propietario por prescripción positiva, respecto del Predio Rústico denominando "CHIATIPA", que se encuentra ubicado en el Pueblo de Tlahuelompa, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan en expediente número 63/986, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente Edicto, tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado. 3-2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., noviembre 24 de 1986.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE,—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 4 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

VICENTE NARVAEZ ARCOS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio Rústico sin nombre ubicado en el pueblo de Santa María Quelites, perteneciente al Municipio de TEPEJI DEL RIO perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1044/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y La Región, edítense en Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., a 6 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ CORONA, promovió en Juzgado 3o., de lo Civil diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1142/86.

Predio rústico denominado "LOS CHARCOS" ubicado en términos del pueblo de Epazoyucan, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor dere-

cho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., diciembre 9 de 1986.—El Actuario.—P.D.D. SUSANA GONZALEZ URIBE—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 15 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

DANIEL VALDEZ DIAZ. Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico sin nombre ubicado en Santiago Tlapanaloya, Municipio de Tepeji del Río de O. Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1049. personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo., personas mejor se dice Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., a 3 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

FELIPE HURTADO REYES: Promueve Información testimonial ad-perpetuam de un predio urbano denominado EL CHAVACANO ubicado en el Barrio de San Francisco del Municipio de Tepeji del Río de O. Hgo., y perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1087—86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., a 17 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## E D I C T O

J. CARMEN VARGAS RUIZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio urbano ubicado en la Calle de Héroes de la Patria No. 2 de la población de Tolcayuca, Hgo., expediente número 280/986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 10 de Diciembre de 1986.—El Secretario.—LIC. ALEJANDRO SOTO ROJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 23 de 1986..

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## E D I C T O

PASCUALA ORTIZ RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de un predio Urbano Ubicado en la Avenida Juárez Norte Número 79, barrio del Pedregal, Tizayuca, Hgo., expediente No. 286/986. Medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación. Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 4 de Diciembre de 1986.—El Secretario.—LIC. ALEJANDRO SOTO ROJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 11 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

MARGARITA MIRANDA BARRETO: Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico sin nombre, ubicado en el pueblo de Santiago Tlautla, Mpio. de Tepeji del Río de O. Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1088-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región, editense Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., a 18 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA:—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## E D I C T O

FILIBERTO DURAN LOPEZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto del predio URBANO denominado "SITIO" que se encuentra ubicado en el barrio de Tlaxomoti de ésta Cabecera Municipal, Medidas y colindancias obran en el expediente número 108/986.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo haga valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas, de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado y "LA OPINION", así como en los lugares de costumbre dentro de éste Distrito Judicial.

3-2

Metztitlán, Hgo., a 17 de Noviembre de 1986.—El C. Actuario—LIC. MOISES JIMENES GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 22 de 1986.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## E D I C T O

LUCIO ENCISO AVILA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de un predio rústico, ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., expediente no. 303/986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 11 de Diciembre de 1986.—El Secretario.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 17 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

JOSE FELIX JIMENEZ HERNANDEZ: Promueve información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico ubicado en Santiago Tezontlale, municipio de Ajacuba, Hgo., y perteneciente a éste Distrito Judicial de Tula de A., Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1133—86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3—2

Tula de Allende, Hgo., a 24 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 11 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

DARIO ANGELES VAZQUEZ: Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de dos predios rústicos denominados LA HUERTA Y EL FRENO ubicados en el Barrio de Tlaminulpa, Municipio de Atitalaquia, Hgo., y perteneciente a éste Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial. Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3—2

Tula de Allende, Hgo., a 3 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

ANTONIO MEJIA REYES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, sobre predio urbano UBICADO en la Privada No. 3 de la calle de Carlos Castelán Canales en esta ciudad, medidas y colindancias obran autos, Exp. No. 619/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como tableros notificadores de costumbre, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., noviembre 26 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 11 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

SERAFIN VIVEROS CERON demanda en la vía Ordinaria Civil a los señores ARNULFO BASURTO TOVAR e IRMA GRAVIOTO DE BASURTO en este H. Juzgado bajo el número 384/986. Por auto de fecha 21 de noviembre de 1986, se admitió lo solicitado, se formó expediente, se ordenó emplazar a los demandados ARNULFO BASURTO TOVAR e IRMA GRAVIOTO DE BASURTO por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación en el periódico OFICIAL comparezca ante este H. Juzgado a recoger las copias simples de traslado de la presente demanda, y den contestación a la misma.

3—2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de Nov. de 1986.—El C. Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 3 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

NORBERTO LIENZO RESENOS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio rústico denominado LA BEREDA ubicado en el Barrio de Tlaminulpa perteneciente al municipio de Atitalaquia, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1048/86. Personas con mejor derecho justificarlo oportunamente.

3—2

Tula de Allende, Hgo., a 6 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

CRISTINA GUTIERREZ JIMENEZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "DOFOYO" ubicado en Barrio de El Rodrigo Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 752/86. Auto ordena publicarse presente tres veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., Noviembre 24 de 1986.—El Actuario.—P.D.D. JORGE LUIS ESPINOSA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 1 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

AURELIO GONZALEZ GARCIA, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Santa María Asunción Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 632/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Septiembre 11 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Sep. 18 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

J. CARMEN AGUILAR DUARTE, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Poblado del Sabino Municipio de Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 338/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Dic. 5 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Dic. 8 de 1986.

## JUZGADO DE 1a. INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

LEONARDO FELIX GOMEZ BALTAZAR promueve Información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado Colonia Aviación de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente número 688/86. Auto ordena publicarse presente tres veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., octubre 14 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Diciembre 3 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

MARGARITO BUSTAMANTE MALDONADO, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derechos de propiedad del predio rústico ubicado en Col. Buenos Aires del Rancho EL ESTANCO Municipio de Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 710/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Septiembre 23 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 2 de 1986.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

ROSA SILVA LICONA, promueve diligencia AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio rústico del Barrio de Tlacpac en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 711/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y RUTA, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Septiembre 23 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Oct. 2 de 1986.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JOSE ANASTACIO PAREDES FLORES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

**ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. ANGEL PEÑA BAÑOS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

**ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. JOSE TORRES MIRANDA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

**ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. FLORENTINO PEREZ MORENO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

**ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. PEDRO PEÑA BAÑOS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. CRESCENCIO HERNANDEZ GONZALEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O**

El (la) C. MA. GRACIELA GUDIELIA HDEZ. ZARATE, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

IXMIQUILPAN, HGO.

**E D I C T O**

LINAR QUITERIO HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio urbano denominado PALMA

LARGA, ubicado en poblado de Panales de éste Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 218/986.

Auto da entrada promoción, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho hánalos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., enero 9 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 12 de enero de 1987.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

IXMIQUILPAN, HGO.

**E D I C T O**

JUSTINO PALMA HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico denominado TEPETATE, ubicado términos poblado del Dexthi, de éste Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 392/986.

Auto fecha 5 de diciembre del año próximo pasado, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho hánalos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., enero 8 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 15 de enero de 1987.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.**

El (la) C. RENE DELGADILLO LICONA originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transportes de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. Noviembre 11 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

JUAN RAMIREZ PEREZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado MEXQUITE LARGO, ubicado términos poblado de Santa Ana Batha, Municipio de Chilcuautla, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 396/986.

Auto fechado 19 de diciembre de 1986, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., enero 8 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 15 de enero de 1987.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## E D I C T O

GAUDENCIO TREJO CHAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL CERRITO", ubicado Barrio San Antonio, Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 103/986.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos dos veces consecutivas de siete en siete días, periódicos "Oficial del Estado" y en "La Opinión", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., julio 23 de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados enero 7 de 1987.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## E D I C T O

JOSEFINA PEREZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en Tizayuca, Hgo., expediente número 292/986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 8 de enero de 1987.—C. Secretario.— LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados enero 9 de 1987.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

GREGORIO VILLEDA BLANCAS, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto del predio "LA V. VIENDA" ubicado en la contra esquina del Jardín de Niños del Rincón, Municipio del Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 775/986. Auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 4 de diciembre de 1986.—El C. Actuario.—LIC. IMELDA L. HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados enero 6 de 1987.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

ENRIQUETA SANTILLAN VARGAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad, virtud prescripción positiva respecto un predio rústico SIN NOMBRE ubicado en la Colonia Arambo, perteneciente al municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 821/986. Auto admite ordena publicarse 3 veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas crean mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., enero 9 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ V.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados enero 12 de 1987.